



ACUERDO No. CSJHUA18-76
29 de octubre de 2018

“Por medio de la cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, el listado de candidatos para proveer el cargo de Asistente Administrativo grado 7, grupo 12”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 y, de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Acuerdos No. 0118 del 9 de septiembre de 2009, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación, las cuales se encuentran agotadas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de las referidas dependencias.

Que con fundamento en lo anterior, del 1 al 5 de octubre de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la relación de vacantes para cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Asistente Administrativo grado 7, Grupo 12, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Elaborar la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 0118 de 2009 y adelantado según el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Asistente Administrativo grado 7, grupo 12, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3, GRUPO 12
Sede: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA

No.	Nombre	Cédula	Puntaje
1	SAMUEL ROJAS GOMEZ	12135251	763,07
2	WILSON ARMANDO ROJAS SANCHEZ	7690461	732,07
3	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ OSORIO	1075215246	361,61

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA18-76 de 2018. Por medio de la cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, el listado de candidatos para proveer el cargo de Asistente Administrativo grado 7, grupo 12.

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT